MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

Corpus Christi, 12 de Octubre de 2023.

Señor:
Dr. Abg. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

En representación de la Municipalidad de Corpus Christi, me dirijo a Usted en relación a la obra **"CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2022, con ID Nº 437.265 para la "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CANCHA SINTETICA DE LA MUNICIPALIDAD"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Con relación al presente llamado explica que se ***hace mención que mediante este proceso, se estará dando mayor participación a los oferentes y empresas pequeñas de la zona, es por ello que se justifica lo que establece el*** **Art. 71 inc) h de la Resolución DNCP N° 5695/19 y Art. 16 del Decreto Reglamentario N° 2992/19,**

Además, que no se considera que exista un fraccionamiento cuando, el objeto de aumentar el número oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la convocante, una contratación se programe y efectué por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo o lote a ejecutar.

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C